



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 8 Noviembre 2020  
Oficio No. SPC/488/2020

**DRA. BLANCA ELENA JIMÉNEZ CISNEROS**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, me permito solicitarle en su carácter de instancia técnica facultada, corrobore la ocurrencia del fenómeno natural perturbador, que aconteció en esta Entidad Federativa, conforme a lo siguiente:

**a) Descripción y Fecha de ocurrencia del fenómeno natural perturbador:**

Inundación Pluvial y fluvial del 05/11/2020 al 06/11/2020

**b) Nombre oficial de los municipios o alcaldías afectadas a causa del fenómeno natural**

Cintalapa, Coapilla, La Concordia, Copainalá, Chamula, Chilón, Francisco León, La Grandeza, Huitiupán, Ixhuatán, Jiquipilas, Juárez, Ocoatepec, Oxchuc, Palenque, El Porvenir, Pueblo Nuevo Solistahuacán, San Cristóbal de las Casas, Solosuchiapa y Mezcalapa.

**c) Servidor público designado para atender cualquier duda o requerimiento específico:**

Nombre: Lic. José Jorge Córdova Lío

Cargo: Coordinador de Recuperación para el Desarrollo Sustentable

Dirección: Carretera Emiliano Zapata Km 1.9 Colonia Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Teléfono: 9611945355

Correo Electrónico: fondenchiapas@gmail.com

Sin más por el momento, en espera de que pueda ser contestada la presente solicitud a la brevedad posible, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Luis Manuel García Moreno**  
Secretario de Protección Civil del Estado de Chiapas  
De conformidad al Artículo 33, Fracción III de la Ley  
Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Ccp: Dr. Rutilio Escandón Cadenas.-Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Para su conocimiento.  
Lic. Rosa Icela Rodríguez.-Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.  
Lic. Laura Velázquez Alzúa.-Coordinadora Nacional de Protección Civil / SSPC. Para su conocimiento.  
Dirección General para la Gestión de Riesgos/CNPC/SSPC. Para su conocimiento.